

Cerro Sombrero, 01 de junio de 2010.-

RESOLUCION N° 144/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR,** Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar entrevista a Técnico Auxiliar de Párvulos, cotizar y ver cortinaje, estufa y adquirir impresora, para el Jardín Infantil "Pastorcitos". Se trasladará en vehículo municipal placa patente BGBH-14.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
2	6	2010	39.556			39.556
3	6	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/